



PLAN DE TRAFICO Y SEGURIDAD FERIA 2019

PLAN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	4-5
2.- OBJETIVOS	6
· GENERALES	
· ESPECÍFICOS	
3.- TEMPORALIZACIÓN	7
4.- MEDIDAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	7-16
4.1	OBJETIVO
4.2	CALENDARIO
-	FASE ORDINARIA
-	FASE ESPECIAL
4.3	MEDIDAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN FASE ORDINARIA.
4.4	MEDIDAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN FASE ESPECIAL.
4.5	VÍAS DE CIRCULACIÓN ESPECIAL.
4.6	ESTABLECIMIENTO COMO ZONA DE ACCESO Y ESTACIONAMIENTO RESTRINGIDO A RESIDENTES DE LA BARRIADA DE MIRAFLORES Y CALLES ARZOBISPO BARRIOS, SAN CRISTÓBAL, ACERA DE S. JULIÁN Y CALLES SEÑALIZADAS DE BARRIADA DE FRAY ALBINO.3
4.7	VÍAS DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN.
4.8	ZONAS DE ESTACIONAMIENTO ANEXAS A LA VÍA DE EMERGENCIAS
4.9	RUTA DE ACCESO AL RECINTO FERIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO.
4.10	RUTA DE ACCESO AL RECINTO FERIAL PARA CABALLOS Y CARRUAJES.
4.11	TERMINALES BUS-TAXI

4.12	APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS EN FERIA.	
4.13	APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O DISCAPACIDAD.	
4.14	APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PRIVADOS.	
4.15	PASEO DE CABALLOS Y COCHE DE CABALLOS.	
4.16	OTRAS MEDIDAS	
4.17	ACCESOS RECOMENDADOS.	
5.-	MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN.....	16-17
6.-	MEDIDAS DE REGULACIÓN.....	18-20
6.1	FASE DE MONTAJE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ATRACCIONES Y CASSETAS.	
6.2	FASE DE FERIA	
6.3	PUNTOS DE REGULACIÓN	
	<ul style="list-style-type: none">DURANTE LA FASE ORDINARIADURANTE LA FASE ESPECIAL	
6.4	REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN LOS DÍAS DE FESTEJOS TAURINOS.	
6.5	VIGILANCIA ESPECIAL CON SERVICIO DE GRÚA.	
6.6	AUTORIZACIONES ESPECIALES MEDIANTE TARJETAS.	
7.-	MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	21-22
7.1	FASE DE MONTAJE	
7.2	FASE DE FERIA	
7.3	SERVICIO DE SEGURIDAD – FUEGOS ARTIFICIALES	
7.4	SERVICIO DE SEGURIDAD – VENTA AMBULANTE	
7.5	COORDINACIÓN POLICIAL	
ANEXOS	23

PLAN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD

1) INTRODUCCION

La Feria de Nuestra Señora de la Salud, constituye un acontecimiento extraordinario por su magnitud y complejidad, que atrae a multitud de personas al recinto en el que se celebra para disfrutar de unos momentos de ocio y diversión.

Para conseguir su óptimo desarrollo de esta festividad se requiere un esfuerzo y participación de múltiples servicios en los días previos a su inicio, y fundamentalmente durante los días de celebración.

En lo referente a la cuestiones de seguridad vial y seguridad ciudadana, hay que valorar los factores de riesgo que se generan, debido a la presencia en el recinto ferial de grandes concentraciones humanas, el incremento de los desplazamientos, la construcción de casetas con carácter efímero, la instalación de cocinas y aparatos de alto consumo eléctrico, el lanzamiento de fuegos artificiales, la circulación de animales de monta y tiro en el interior del Recinto Ferial, así como el resto instalaciones provisionales y móviles (atracciones feriales-calle del infierno, negocios de restauración, etc.)

La diversidad y magnitud de estos riesgos, hace necesaria la planificación de su prevención y en su caso el abordamiento de la emergencia desde una perspectiva multidisciplinar, con las aportaciones de los distintos sectores implicados en la seguridad pública. Medidas éstas que van desde la **ordenación, vigilancia y control del tráfico rodado**, hasta otras numerosas medidas **ecológicas, de vigilancia, prevención y seguridad**, lo que implica la **colaboración y coordinación** de los Servicios Municipales pertenecientes a la Delegación de Seguridad Ciudadana y Vía Pública (Policía Local, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil con los pertinentes a otras Áreas Municipales: Dpto. Movilidad, Dpto. de Ferias y Festejos, Infraestructuras, y con las empresas de servicios municipales (EMACSA, AUCORSA, SADECO y privadas (ENDESA).

Singularmente importante es la colaboración y coordinación con el resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Unidad del C.N.P. adscrita a la Junta de Andalucía) así como los Servicios Sanitarios.

En esta nueva edición de la tradicional Feria de Ntra. Señora de la Salud en el recinto de El Arenal, como en años anteriores, se hace preciso la elaboración de un **“Plan de Tráfico y Seguridad”**, que incorpore una serie de medidas a adoptar en estos ámbitos para garantizar un cómodo y fácil acceso a la Feria y una sosegada y segura estancia y participación de las actividades a celebrar durante la semana ferial por parte de todos los ciudadanos de Córdoba, así como por los foráneos que nos visiten.

Este Plan de Tráfico y Seguridad es legatario de los planes y experiencias de años anteriores y contiene medidas especiales de ordenación del tráfico rodado con la finalidad de lograr la mayor fluidez posible del transporte público que da servicio a la Feria. Básicamente consisten en mantener las **dos rutas principales de acceso para el transporte público de viajeros**.

1ª Calles Alfaro, Capitulares, San Fernando y Paseo de la Ribera.

2ª Puente de Miraflores, Avda. Campo de la Verdad y Plaza de Santa Teresa.

Sigue durante la presente edición la **zona de estacionamientos general** para vehículos privados, que se ubica al margen derecho de la Autovía de Andalucía, teniendo el acceso desde la propia Autovía dirección a Madrid, por el ramal de acceso a la Glorieta de Merca- Córdoba, y su salida por el Camino de la Barca, (margen derecho Autovía de Andalucía, dirección Madrid).

Este “Plan de Tráfico y Seguridad”, en lo concerniente al ámbito competencial de la Policía Local, contempla las **medidas de regulación del tráfico de vehículos y peatones**, y las necesarias para garantizar la **seguridad de las personas y los bienes**, y se completa con otras cuestiones, que también deben tenerse en cuenta, como son las que podíamos llamar “logísticas”: cuadrante de personal, las tareas publicitarias, así como diversas informaciones de interés para el colectivo policial, debido a su necesaria aplicación, o en su caso información sobre las mismas, como pueden ser las bases de concesión de casetas, la situación de éstas, el listado y situación de atracciones autorizadas, y cuanta otra información pueda tener interés dentro de sus funciones de vigilancia y control en general.

Por su parte, el Dpto de Movilidad, en estrecha colaboración con la Delegación de Seguridad, contempla las **medidas de ordenación de tráfico y de señalización**, que deben adoptarse y colocarse respectivamente.

Este Plan de Tráfico y Seguridad-Feria 2019, como viene haciéndose en los últimos años, será presentado a la Junta de Gobierno Local, dando información del mismo, de las medidas de tráfico adoptadas y de los consejos o advertencias que sean necesarias para llevarlo a buen término, así como dar también conocimiento y publicitar parcialmente o por completo, a aquellas personas llamadas a ejecutarlo, en concreto y fundamentalmente la Policía Local y otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad intervinientes, como Protección Civil, S.E.I.S., etc..

2) **OBJETIVOS**

GENERALES

1. Promover máxima seguridad vial y fluidez del tráfico rodado y peatonal en las vías afectadas.
2. Adoptar las medidas necesarias que palién, en lo posible, la afección negativa al resto de la ciudad, no directamente implicada en el evento.
3. Procurar la máxima seguridad de las personas y de los bienes que se vean involucrados con motivo de la celebración de la Feria.
4. Facilitar a los ciudadanos los medios necesarios para que puedan ejercer sus derechos y libertades, especialmente los referidos al ocio y la diversión, y hacer esto compatible con el normal devenir ciudadano.

ESPECÍFICOS

1. Conseguir una ordenación del tráfico rodado y peatonal en las vías que directa e indirectamente se vean afectadas por la Feria, de tal forma que permita conseguir una circulación segura y fluida.
2. Establecer unas normas generales y homogéneas, que permitan llevar a cabo una regulación del Tráfico, adecuada a las circunstancias de cada momento.
3. Hacer cumplir la normativa general vigente y las normas específicas que para el acontecimiento se dicten, como el Bando de Feria y las normas reguladoras del paseo de caballos.
4. Proporcionar a los ciudadanos la seguridad necesaria, tanto en los accesos como en el Recinto Ferial, así como la colaboración y control de los numerosos actos a celebrar, tanto en el Recinto Ferial como en otros puntos de la ciudad relacionados con nuestra feria.

3) **TEMPORALIZACIÓN**

La aplicación de este Plan, se divide en dos etapas claramente diferenciadas:

- ✚ **Periodo previo : Montaje, acondicionamiento e instalación.** El montaje de las casetas de Feria comenzará a partir del día 29 de abril y finalizará como máximo a las 18:00 horas del día 24. **El montaje de las atracciones se llevará a partir 7:00 horas del día 17 hasta las 18:00 horas del día 24 de mayo.**
- ✚ **Periodo de desarrollo : Feria.** Desde las 00:00 horas del día 25 de mayo hasta las 08:00 horas del día 2 de Junio. El alumbrado oficial se encenderá a las 00.00 horas del día 25, por lo que a partir de ese momento, queda inaugurada oficialmente la feria. Las atracciones pueden comenzar a funcionar desde las 20:00 horas del día 24 y las casetas desde las 22:00 horas del día 24. Las casetas y las atracciones se les ha autorizado que desarrollen su actividad hasta las 08:00 horas del día 2 de Junio.

4) **MEDIDAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO**

4.1 OBJETIVOS

- 1) Promover la seguridad y la fluidez del tráfico rodado y peatonal en el recinto ferial y en las demás vías que se vean afectadas por este Plan.
- 2) Facilitar la movilidad del Transporte Público, mediante el establecimiento de una ordenación del tráfico adecuada, que otorgue vías preferentes y exclusivas a este tipo de transporte.
- 3) Ofertar posibilidades de acceso a las inmediaciones del recinto ferial, a los usuarios que decidan hacerlo en transporte privado (aparcamiento de turismos, motocicletas y bicicletas)

4.2 CALENDARIO

Desde las 21:00 horas del día 24 de Mayo hasta las 08:00 horas del día 2 de Junio de 2019

- ✚ **Fase ordinaria** (medidas permanentes): todos los días de feria (excepto las horas con **fase especial**).
- ✚ **Fase especial:** desde las 20:00 horas de cada día, hasta las 07:00 horas del día siguiente, excepto los días 24, 25, 29, 30, 31 y 1 que se efectuará de acuerdo con el cuadro-resumen que a continuación se detalla.

DÍAS	24 V	25 S	29 X	30 J	31 V	1 S
HORAS	21:00 a 8:00	12:00 a 8:00	13:00 a 7:00	13:00 a 7:00	12:00 a 8:00	12:00 a 8:00

La Policía Local hará una aplicación progresiva del Plan Especial, y pondrá implantarlo modificando los anteriores horarios en atención a las condiciones concretas del tráfico, y de la afluencia de usuarios, igualmente podrá tomar medidas de tráfico más restrictivas que las contempladas en este Plan, siempre que las circunstancias así lo exijan.

4.3 MEDIDAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN LA FASE ORDINARIA. (TODOS LOS DÍAS DE FERIA)

- ✓ Desvío del tráfico rodado proveniente de la autovía con dirección a la Ermita de los Santos Mártires por la vía auxiliar de la calle Compositor Rafael Castro hacia calle Periodista Sebastián Cuevas.
- ✓ Corte de tráfico de la calle Escritor Sebastián Cuevas (tramo comprendido entre Avda. Compositor Rafael Castro y la Glorieta).
- ✓ Prohibición de acceso y circulación de vehículos al Recinto Ferial, salvo el personal de servicios. Con el objetivo de conciliar la necesidad de acceso y circulación, con la seguridad de los visitantes al recinto ferial, es por lo que deben establecerse horarios de acceso y un control sobre los vehículos, así como un régimen de circulación, especialmente prudente que garantice la preferencia de los viandantes, aún dentro del horario de reparto de mercancías en el interior del recinto ferial, que se autoriza en los horarios de escasa o nula presencia de usuarios.
- ✓ Corte de calle La Guitarra, de la explanada colindante para instalación de las terminales de AUCORSA y taxi.

4.4 MEDIDAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN LA FASE ESPECIAL

Además de las medidas de la Fase Ordinaria anteriormente expuestas, la Policía Local acometerá una implantación progresiva de las medidas que a continuación se especifican en función de las condiciones del tráfico, de asistencia de usuarios o de otro tipo que influyan en la implantación.

1. Corte del tráfico rodado excepto AUCORSA, taxi de Córdoba, vehículos de residentes con tarjeta ACIRE 1, 2 y D.C. los autorizados con tarjeta Azul (Ribera) y vehículos de dos ruedas en las calles **Diario de Córdoba y San Fernando**. Se permitirá a los vehículos con tarjeta ACIRE 1, 2 y CD acceder hacia el Puente de Miraflores para estacionar en el reservado existente en calle Carmen Olmedo Checa (explanada junto a Centro de Creación Contemporánea C3A)

2. Corte del tráfico rodado excepto AUCORSA, taxi de Córdoba, vehículos de residentes (autorizados con tarjeta RIBERA de color Azul) y vehículos de dos ruedas en **Avda. Compositor Rafael Castro y Campo Madre de Dios**, en su tramo comprendido entre las calles Agustín Moreno y la Ermita de los Santos Mártires, hacia el Recinto Ferial.
3. Cortes del tráfico rodado en **Avda. Campo de la Verdad y Puente del Arenal. La Avda. de Cádiz**, desde la Plaza de Andalucía hasta la Plaza de Santa Teresa .La **Avda. del Campo de la Verdad** hasta la intersección con calle Carmen Olmedo Checa, quedará reservada a la circulación del transporte público, residentes y vehículos de dos ruedas. Se colocará panel informativo.
4. Corte de tráfico rodado en **Avda. de la Diputación a la altura de la C/ Batalla de los Piconeros**, desviando el tráfico hacia esta última con dirección a Calle Infante D. Juan Manuel.
5. Corte del tráfico rodado en la calle **Periodista Ricardo Rodríguez**, desde la Avda. Compositor Rafael Castro hasta la Avda. del Arcángel. El acceso de la gasolinera será desde la Avda. del Arcángel y la salida por la C/ Periodista Ricardo Rodríguez.
6. Corte del tráfico rodado en la **Avda. de las Lonjas, para la instalación del mercadillo**, los domingos 19, 26 de Mayo y 2 de Junio en el horario de mañana permitiendo el acceso a Mercacórdoba.
7. Queda prohibido el estacionamiento de vehículos en ambos laterales de la Avda. de Las Lonjas.
8. Aquellos vehículos que circulan por **Campo Madre de Dios** y no se le permite la circulación hacia el recinto ferial a la altura de Agustín Moreno, serán **desviados hacia la Avda. Ntra. Sra. de la Fuensanta siguiendo por el itinerario de Avda. Calderón de la Barca y Avda. de las Lonjas hacia la Autovía A-4**. Los vehículos que accedan por la C/ Agustín Moreno al Casco Histórico será solo para acceder a la zona de Alfonso XII, tal y como se circula de forma habitual.
9. Para hacer efectiva la medida anterior será necesario que la **Avda. de de Ntra. Sra. de la Fuensanta**, en su tramo comprendido entre las calles Pintor Pedro Bueno y Campo Madre de Dios, quede de la siguiente forma: libre al tráfico general desde Campo Madre de Dios hacia Pintor Pedro Bueno, y solo para Aucorsa, taxis de Córdoba y vehículos de dos ruedas en sentido hacia Campo Madre de Dios.
10. **Para facilitar la circulación del transporte público** y su no confluencia con el tránsito de peatones en Avda. Campo de la Verdad y hasta la Plaza de

Santa Teresa, se colocarán vallas New Jersey (plano nº3) delimitando un doble carril para uso exclusivo del transporte público (desde salida c/ Carmen Olmedo Checa) hasta Plaza Santa Teresa) quedando delimitado al mismo tiempo el espacio a utilizar por los peatones.

11. Se permitirá el paso del servicio público de transporte de viajeros (AUCORSA y Taxi de Córdoba) circular en doble sentido por la **zona restringida de Ronda de Isasa (entre Cruz de Rastro y Santa Teresa de Jornet)**. Esta zona estará controlada por un Vigilante de Seguridad para facilitar el paso del autobús y taxis de Córdoba. La misma seguirá teniendo prioridad peatonal y no se permitirá la circulación a una velocidad superior a 30 Km/h, inferior en caso de presencia de viandantes:

Horarios de aplicación :

VIERNES DÍA 24:

Desde las 20,00 a las 07,00 horas del día siguiente.

SÁBADO DÍA 25:

Desde las 13.00 horas hasta las 07.00 del día siguiente.

DOMINGO DÍA 26:

Desde las 11.30 horas hasta las 02.00 del día siguiente.

LUNES Y MARTES DÍAS 27 Y 28.

Desde las 13.00 horas hasta las 02.00 del día siguiente.

MIÉRCOLES, JUEVES VIERNES Y SÁBADO DÍAS, 29, 30, 31 Y 1 :

Desde las 11.30 horas hasta las 07.00 del día siguientes.

4.5 VÍAS DE CIRCULACIÓN ESPECIAL.

Desde las 18:00 horas del día 24 de mayo hasta las 08:00 horas del día 2 de junio de 2019 se les da carácter de **VÍAS DE CIRCULACIÓN ESPECIAL**, de conformidad con el art. 16.2 de la Ordenanza Municipal de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial a las siguientes:

✓

Del Recinto Ferial: Todas las calles integradas en el mismo.

- ✓ **Del Barrio del Santuario:** Escritor Sebastián Cuevas, Cuesta de la Pólvora, Camino de la Barca, Venerable Juan de Santiago, Avda. del Arcángel, Avda. Calderón de la Barca, Avda., Ntra. Sra. de la Fuensanta, Avda. Virgen del Mar, Avda. de las Lonjas, San Martín de Porrás, Conquistador Ordoño Álvarez, Plaza del Santuario de la Fuensanta, Paseo de la Fuensanta, Pelagio, Álvarez de los Ángeles, Periodista Justo Irrutia, Periodista Eduardo Baro, Periodista Enrique Ortiz González, Periodista Ricardo Rodríguez, Periodista Francisco Hidalgo Trillo, Periodista Antonio Rodríguez Mesa y Periodista José Luis de Córdoba.

- ✓ **De Ciudad Jardín:** (con motivo de los espectáculos taurinos): Machaquito, Rafael Márquez Mazzantini, Lagartijo, Manolete, Guerrita, Nuestro Padre Jesús Caído, Gran Vía Parque, Felipe II, Antonio Maura (desde Gran Vía Parque a Costa Sol), Damasco, Plaza del Poeta Ibn Zaydum. **El horario de consideración de vías de circulación especial, en este caso será desde las 16:00 horas hasta las 22:00 horas, en los días de celebración de actos taurinos.**

- ✓ **Del Campo de la Verdad:** Plaza de Santa Teresa, Avda. de Cádiz y Avda. Campo de la Verdad, Bajada del Puente, Acera del Arrecife, Avda. de la Diputación (desde la Avda. Campo de la Verdad hasta calle Pio XII), C/ Batalla de los Piconeros y C/Infante D. Juan Manuel, calle Arzobispo Barrios, San Cristóbal y Acera de San Julián ,y zona señalizada de barriada Fray Albino.

- ✓ **Del Barrio de Miraflores:** se establece ZONA PEATONAL, con acceso restringido a residentes: Fernández de Córdoba, Virrey Moya, Santo Cristo, Espalda Santo Cristo, Acera Mira al Rio, Mantillo, Plaza del Tejar, Ejido, Lustre, Gitanos, Horno, Martín López. Procónsul Metelo Pío, Segunda de Miraflores, Undécima, , Jesús, Miraflores, Puente Miraflores, Avda. Parque de Miraflores, Avda. Campo de la Verdad.

- ✓ **Camino de la Barca,** (margen izquierdo autovía Andalucía) tramo comprendido entre la salida de estacionamiento y cruce de carril de servicio salida de autovía.

4.6 ESTABLECIMIENTO COMO ZONA DE ACCESO Y ESTACIONAMIENTO RESTRINGIDO A RESIDENTES DE LA BARRIADA DE MIRAFLORES Y ZONA DE CALLES ARZOBISPO BARRIOS, SAN CRISTÓBAL, ACERA DE SAN

JULIÁN Y CALLES SEÑALIZADAS EN BARRIADA DE FRAY ALBINO. (Ver planos 20 y 21.)

Con el objetivo de evitar la invasión de vehículos con la pretensión de estacionar en las zonas anteriores haciendo imposible a los residentes el uso de los estacionamientos existentes, se limita tal posibilidad a los residentes de la barriada y calles citadas, adoptándose las siguientes medidas:

- Se colocarán las señales de tráfico y las vallas que sean necesarias, con objeto de permitir la circulación y estacionamiento únicamente a residentes **con tarjeta de autorización** expedida por Policía Local.
- Se controlarán los accesos por parte de la Policía Local y se procederá a denunciar y retirar los vehículos estacionados dentro de las zonas que no porten visiblemente la tarjeta autorizante.
- Se cerrará con elementos fijos las zonas que sean precisas , realizándose los accesos de los autorizados por las “ puertas “ habilitadas
- Se acondicionará con vallado y señalización pertinente la zona terriza frente a gasolinera de Avda. Campo la Verdad reservándose para el aparcamiento de residentes de las zonas Miraflores y zona de calles San Cristóbal, Arzobispo Barrios, Acera de San Julián, y calles señalizadas de barriada Fray Albino.

4.7 VÍA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

Como vía de acceso y salida de vehículos de urgencias y emergencias del recinto ferial, queda establecida la vía que comprende desde Glorieta de Mercacórdoba hasta Caseta de Feria de la Policía Local. Todo este tramo de vía se señalizará horizontalmente, delimitándose dos carriles, uno en cada sentido. La señalización R-307 se completará vertical que prohibirá la parada y el estacionamiento e informará del carácter de vía de evacuación- También advertirá de que los vehículos que se estacionen en ella serán retirados con grúa.

Para los días de celebración de partidos de fútbol en el Estadio de El Arcángel, coincidentes en el periodo de Feria, se colocarán en las principales salidas de público del estadio señales de

orientación hacia las zonas de evacuación. Se prestará también especial atención para mantener expeditas las calzadas de acceso al Estadio Municipal y su zona perimetral.

4.8 ZONA DE ESTACIONAMIENTO ANEXA A LA VÍA DE EMERGENCIAS.

A lo largo del trayecto del carril de emergencias, desde la caseta de Policía Local hasta la llegada al comienzo de la denominada “Ciudad del Feriante”, se establecen diversas zonas de aparcamiento para camiones que quedarán señalizadas. En cada una de estas zonas solamente podrán estacionar los vehículos expresamente autorizados, los cuales deberán tener colocada de forma permanente y en lugar muy visible la tarjeta que les autorice para estacionar en ese espacio.

Todo vehículo que se encuentre estacionado en cualquiera de las zonas, y no tenga colocada la tarjeta será denunciado y retirado.

4.9 RUTA ESPECIAL DE ACCESO AL RECINTO FERIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO. Plano 22

El transporte público de viajeros (AUCORSA y TAXI) que se dirija al recinto ferial, utilizará la calle Alfaro, Alfonso XIII, Claudio Marcelo, Diario de Córdoba, San Fernando y Paseo de la Ribera y Ronda de Isasa, en la fase especial se prestará una especial atención para que se cumpla la restricción de tráfico establecida en la calle San Fernando, permitiéndose sólo para residentes, servicio público, autorizados con tarjeta (RIBERA color azul) y vehículos de dos ruedas. Para conseguir este objetivo, se hace necesario colocar las señales correspondientes y paneles informativos tanto en Plaza de Colon, acceso a calle Alfaro, como en la intersección de Capitulares con la calle Diario de Córdoba. San Fernando, Paseo de la Ribera.

4.10 RUTA DE ACCESO AL RECINTO FERIAL DE CABALLOS Y CARRUAJES.

Las calles Alfaro, Alfonso XIII, Claudio Marcelo, Diario de Córdoba y San Fernando se configuran como eje o vías preferentes de circulación para los vehículos de servicio público que acceden al Recinto Ferial (Aucorsa y Taxis), residentes y vehículos de dos ruedas, por lo que **se prohíbe el paso de caballos y carruajes** por ellas, debiendo utilizarse como ruta de acceso para estos animales y vehículos la compuesta por: Avda del Flamenco, Doctor Fleming, Campo Santo de los Mártires, Amador de los Ríos, Corregidor Luis de la Cerda, Cardenal González y salida al Paseo de la Ribera por Cruz del Rastro para continuar por Puente de Miraflores.

En cualquier caso, podrán utilizar cualquier otra ruta que no implique el paso por la calle Alfaro, Alfonso XIII, Claudio Marcelo, Diario Córdoba y San Fernando.

4.11 TERMINALES BUS-TAXI.

Aucorsa y el servicio de Taxi de Córdoba dispondrán de sendas terminales, en la zona asfaltada frente al recinto ferial. La entrada y salida a la terminal de Aucorsa será por la calle Compositor Rafael Castro, en el espacio comprendido entre Glorieta del Centro Comercial del Arcángel y Glorieta de Mercacórdoba. La entrada del terminal de Taxi de Córdoba, será por la Glorieta del Centro Comercial el Arcángel y la salida por el paso de peatones anulado existente entre la Glorieta antes citada y la de Mercacórdoba.

4.12 APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS EN FERIA. Plano 07

Se ha establecido como zona de aparcamiento vigilado para este tipo de vehículos la explanada existente en la vía auxiliar de la calle Compositor Rafael Castro, junto al estadio Enrique Puga. Por parte de la empresa explotadora de este servicio (Barea), se procederá a colocar señales informativas de la ubicación de este aparcamiento y vallas en las isletas existentes en esta vía para evitar el estacionamiento en ellas de vehículos de dos ruedas.

4.13 APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL. Plano 08

Se ha establecido como zonas de aparcamiento una parte de la explanada habilitada como “Ciudad del Feriante” y una zona en el parking general situado en Camino de la Barca.

4.14 APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PRIVADOS. Plano 11 y 12

Se mantiene en esta edición de la Feria, el aparcamiento general para vehículos privados ubicado al margen derecho de la Autovía de Andalucía dirección a Madrid. El acceso de este parking se hará por un ramal que se abre en el carril de salida de esta autovía con dirección a Mercacórdoba. La salida se hará por un carril que une esta zona del parking con el carril Camino de la Barca y éste a su vez con la Avda. de las Lonjas y la vía de servicio paralelo a la autovía.

En este aparcamiento se reservan zonas de estacionamiento para personas con diversidad funcional, vans de transporte de caballos, camiones y remolques que transporte atracciones y para autobuses que transporten viajeros desde otras poblaciones con destino a la Feria.

4.15 PASEO DE CABALLOS Y COCHES DE CABALLOS. Plano 16

El horario oficial para el paseo de caballos y enganches será de 13:00 a 20:00 horas, prohibiéndose la entrada al recinto ferial a partir de las 19:00 horas.

El **paseo de caballos**, discurrirá en un único sentido, comenzando en el puesto de control situado en “C/ Guadalquivir” y pudiendo optar por dos circuitos **A y B**:

- **Circuito A:** Calles “Guadalquivir”, “Medina Azahara”, “Enmedio” y “Mezquita”. Dentro de este circuito **solamente los caballos** podrán transitar desde calle “Enmedio” por las calle transversales: “Tendillas”, “Los Patios”, “Alcázar” y “Puente Romano” dirección a C/“Guadalquivir.”
- **Circuito B:** Calles “Guadalquivir”, Medina Azahara”, “Potro” y “Mezquita”.

Los enganches y carruajes no podrán transitar en ningún caso por las calles transversales del paseo de caballos (“Tendillas”, “Los Patios”, “Alcázar” y “Puente Romano”.) **debiéndolo hacerlo por las calles anchas** (“Guadalquivir”, “Medina Azahara”, “Potro” “Mezquita” y “Enmedio”)

Por esas calles los caballistas circularán por el centro, en el espacio establecido entre los postes situados a ambos lados de la calle quedando prohibida la circulación fuera de esta zona.

Con el fin de evitar posibles accidentes, se informará a los viandantes que respeten la zona habilitada para el paseo de caballos, sin invadirla indiscriminadamente, debiendo pasear por las zonas a ellos destinadas y por los pasos existentes.

Se habilita en el parking general de la feria una zona especial para el aparcamiento de los “vans” para el transporte de caballos, debiendo prohibirse el aparcamiento fuera de este lugar habilitado.

4.16 OTRAS MEDIDAS.

- ✓ Se señalizarán los aparcamientos en la zona contigua a la Caseta Municipal, al final de la vía de emergencia, para su uso por personal autorizado, y se instalarán

señales que advertirán de que serán retirados con grúa los vehículos que no tengan visible la tarjeta que les autoriza a estacionar en ese lugar.

- ✓ **El suministro a las casetas. Plano 18** Todos los días día de Feria de 6:00 a 12:00 horas, excepto los sábados 25 Y 1 y domingo 26, que será de 07:00 a 12:00 horas. El **Plan Especial de Suministro** contempla que el recorrido de los vehículos para el acceso al recinto ferial se haga por la calle del Infierno y salga de este por la calle Enmedio o Guadalquivir, prohibiéndose el acceso a todas las calles con vehículos (**se realizará especial vigilancia por Policía Local de este extremo, sobre todo, en caso de lluvia para evitar deterioro del albero**). El estacionamiento, para carga y descarga durante ese horario, se permitirá, conforme al sentido de la circulación en el lateral derecho de la calle Infierno y Enmedio y en el lateral izquierdo en la C/ Guadalquivir.

El tránsito de vehículos deberá hacerse con la máxima precaución y ajustándose a las circunstancias de densidad peatonal existente. La apertura del horario de suministro a las casetas podrá retrasarse los fines de semana si la concurrencia del público lo aconseja.

4.17 ACCESOS RECOMENDADOS.

Peatones.

Por el Puente del Arenal, Ronda de los Mártires, Compositor Rafael Castro, Balcón del Guadalquivir, C/Escritor Sebastián Cuevas, C/Periodista José Luis de Córdoba, C/Periodista Antonio Rodríguez Mesa y Avda. de las Lonjas.

Caballistas y Coches de Caballos (durante el horario de paseo de caballos)

La entrada al recinto ferial se realizará, por el Puente de Miraflores y la Avda. del Campo de la Verdad, pasando por el Puente del Arenal y entrando al mismo por la C/Guadalquivir, en cuyo inicio se instala el punto de control de acceso al paseo de caballos.

Vehículos.

Se recomienda que en lo posible, eviten el uso del turismo privado en sus desplazamientos a la Feria, recomendando encarecidamente el uso del transporte público (Bus-Taxi), o en su caso un vehículo de dos ruedas (bicicleta, ciclomotor y motocicletas), que dispondrán de estacionamientos vigilados. Al objeto de mejorar la oferta del transporte público, el servicio de AUCORSA dispondrá de líneas especiales de Feria, que junto al servicio de Taxi gozarán de un sistema de acceso preferente, con vías reservadas al efecto, situándose sus terminales en los lugares tradicionales.

5) MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN.

El Dpto de Movilidad procederá a colocar con antelación suficiente la señalización necesaria para el cumplimiento efectivo de las medidas de ordenación y regulación del tráfico prevista en este Plan.

Las medidas de ordenación del tráfico y la señalización colocada para su cumplimiento se reflejan en los planos adjuntos a este Plan, conforme a la siguiente numeración:

- Plano general Fase Ordinaria
- Plano general Fase extraordinaria
- 00 - Plano Llave (Guía de zonas)
- 01 - Plaza de Andalucía y Avda de Cádiz
- 02 - Avda Campo de la Verdad y Avda de la Diputación
- 03 - Avda del Campo de la Verdad
- 04 - Paseo de la Ribera y escritor Sebastián Cuevas
- 05 - Campo Madre de Dios – Agustín Moreno
- 06 - Avda de la Fuensanta
- 07 - Periodista Ricardo Rodríguez , aparcamiento motos y bicicletas
- 08 - Compositor Rafael Castro y aparcamiento de personas con diversidad funcional.
- 09 - Avda Campo de la Verdad y Compositor Rafael Castro
- 10 - Recinto Ferial – carga y descarga
- 11 - Acceso aparcamientos BAREA
- 12 - Señalización Autovía
- 13 - Platero Pedro de Bares- Arcos de la Frontera- Machaquito – Avda Parque
- 14 - Autovía -paneles informativos aparcamientos feria.
- 15 - Calle Diario Córdoba
- 16 - Recinto Ferial (circulación paseo caballos)
- 17 - Señalización evacuación personas
- 18 - Plano general de casetas y atracciones

- 19 - Circulación Paseo Ribera (tarjeta color azul)
- 20 - Estacionamientos residentes Miraflores
- 21 - Estacionamientos residentes San Cristóbal- Fray Albino
- 22 - Terminales AUCORSA y Taxi

6) MEDIDAS DE REGULACIÓN.

6.1 FASE DE MONTAJE, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ATRACCIONES (Desde las 07:00 horas del día 17 hasta las 18:00 horas del día 24 de mayo)

En esta fase, la Policía Local establecerá un servicio permanente en el recinto ferial con los cometidos de:

- Garantizar la fluidez del tráfico en los principales viales del recinto y en sus accesos, evitando que los estacionamientos de los vehículos de transporte de las diferentes instalaciones y atracciones corten totalmente el tráfico o creen situación de inseguridad vial.
- Vigilancia policial en todo el recinto para evitar robos y destrozos en las instalaciones.
- Vigilancia en las zonas aledañas al propio recinto para evitar asentamientos ilegales.
- Actuar, a requerimiento del Departamento de Fiestas o cualquier otro servicio municipal que actúe en el acondicionamiento de la Feria, para solventar cualquier inconveniente que requiera una actuación policial.

6.2 FASE DE FERIA (Desde las 21:00 horas del día 24 hasta las 08:00 horas del día 2 de Junio)

En el periodo de Feria, la Policía Local regulará el tráfico en todos aquellos puntos que resulte necesario para garantizar su fluidez y velará por el cumplimiento de las medidas de ordenación adoptadas en la fase ordinaria y especial del presente Plan.

6.3 CELEBRACIÓN DE MERCADILLO EN AVDA. DE LAS LONJAS.

(Domingos)

Debido a que los domingos 19, 26 de mayo y 2 de junio se trasladará el mercadillo del Arenal a la Avda. de Las Lonjas, se procederá a cortar totalmente el tráfico rodado en esta vía desde las 07:00 horas hasta las 16:30 horas dejando libre la entrada del Mercacórdoba.

Para garantizar este corte se colocarán vallas con señales adosadas de dirección prohibida en ambos extremos de la vía, se procederá a regular el tráfico en tales puntos y se prestará especial atención en las calles próximas por la repercusión que este corte de tráfico pueda tener.

6.4 PLANIFICACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS. Plano 13

El calendario de festejos taurinos para la Feria 2,019 es :

- Jueves 30 de Mayo: Corrida de toros
- Viernes 31 de Mayo: Corrida de toros
- Sábado 1 de Junio : Corrida de Rejones
- Domingo 2 de Junio : Becerrada homenaje a la Mujer Cordobesa.

Se regulará el tráfico rodado en las vías de acceso al coso taurino y se ejercerá una vigilancia policial en las vías de influencia para evitar estacionamiento de vehículos indebidos que pueda repercutir en la fluidez de tráfico y en la seguridad vial.

Como tradicionalmente se viene realizando se nombrará servicio de Alguacilillos al objeto de realizar el “ Paseillo “ y hacer cumplir el reglamento taurino y otras atribuciones encomendadas por la Presidencia y el Delegado Gubernativo.

6.5 VIGILANCIA ESPECIAL CON SERVICIO DE GRÚA.

Con el objeto de garantizar la fluidez del servicio público de transporte, y el despeje de las vías susceptibles de evacuación en caso de emergencia, así como garantizar la seguridad vial en aquellas calles, que por proximidad a la Feria, son más susceptibles de ser utilizadas para el estacionamiento indebido de vehículos, éste servicio actuará en las zonas siguientes :

- a) Carriles de emergencia del recinto ferial.
- b) Recinto ferial.

- c) Compositor Rafael Castro.
- d) Avda. de Cádiz.
- e) Avda. de las Lonjas.
- f) Barriada del Arenal y la Barca del Arcángel.
- g) Barriada de Miraflores (zona peatonal, excepto residentes)
- h) C/ San Cristóbal, Arzobispo Barrios, Acera de San Julián.
- l) C/ calles señalizadas en Barriada de Fray Albino.
- j) Camino de la Barca (vía de salida estacionamiento público).
- k) Cualquier otra vía que precise de los servicios.

6.6 AUTORIZACIONES ESPECIALES MEDIANTE TARJETAS

Es importante tener en cuenta en los cometidos de regulación y control del tráfico que para usuarios de cocheras en zona Ribera y vecinos residentes en zonas de Miraflores y Arzobispo Barrios, San Cristóbal, San Julián y calles señalizadas de barriada de Fray Albino, que se vean afectados por el Plan Especial de Tráfico se ha emitido las siguientes autorizaciones:

Tarjetas de color AZUL : plano 19

CIRCULACIÓN RIBERA

Posibilita el acceso de vehículos por los puntos de corte San Fernando/Lucano y Campo Madre de Dios/Agustín Moreno a zona de Paseo de la Ribera para cocheras y estacionamiento en lugares habilitados.

Tarjetas de color AMARILLO: plano 20

ESTACIONAMIENTO EN MIRAFLORES

Posibilita el acceso al barrio de MIRAFLORES y el estacionamiento en la zona, que para el resto de usuarios se ha declarado PEATONAL, Por tanto el estacionamiento en alguna de las calles del barrio sin la tarjeta, implica la denuncia y retirada del vehículo, por estacionamiento en zona peatonal. También posibilita el acceso y estacionamiento en la zona terraza existente junto a la gasolinera de la Avda. Campo de la Verdad. Se adjunta plano del estacionamiento con la tarjeta.

Tarjetas de color VERDE. Plano 21

CALLES SAN CRISTÓBAL - ARZOBISPO BARRIOS – SAN JULIAN y CALLES SEÑALIZADAS EN BARRIADA FRAY ALBINO

Posibilita el acceso y estacionamiento en la zona que se ha señalado previamente. Por tanto el estacionamiento en alguna de estas calles sin la tarjeta, implica la denuncia y retirada del vehículo, También posibilita el acceso y estacionamiento en la zona terraza existente junto a la gasolinera de la Avda. Campo de la Verdad. Se adjunta plano del estacionamiento con la tarjeta.

7) MEDIDAS DE SEGURIDAD.

7.1 FASE DE MONTAJE

Desde el día 29 de abril se viene ejerciendo **vigilancia periódica** en el recinto ferial para evitar actos delictivos y/o vandálicos. También se ejercerá vigilancia en las zonas aledañas al recinto ferial para evitar asentamientos ilegales de personas.

Desde el día 17 de mayo se establecerá una **vigilancia permanente** en los tres turnos, con la misión de regular el tráfico, dar fluidez en la vías principales del recinto, evitar los estacionamiento de camiones que corte el tráfico o creen situaciones de inseguridad vial y garantizar la seguridad en la zona, especialmente en las instalaciones municipales. Se colaborará con el Departamento de Ferias y Festejos y otros Departamentos municipales que actúen en el recinto para solucionar cualquier problema que requiera de la actuación policial. Se vigilará las zonas aledañas al Recinto Ferial para evitar asentamientos ilegales, y conductas contrarias a las normas de aplicación.

7.2 FASE DE FERIA.

Para garantizar la seguridad ciudadana en el recinto ferial y en sus aledaños, se establecen las siguientes zonas de actuación policial:

- ✓ Caseta Municipal y de Policía Local.
- ✓ Caseta de información y denuncias (Comisaria Conjunta)
- ✓ Portada de la Feria.
- ✓ Zona de Casetas.

- ✓ Zona de Atracciones.
- ✓ Paseo de Caballos. Patrulla Montada
- ✓ Control de acceso al Paseo de Caballos en C/Guadalquivir (durante horario de paseo de caballos), colaborando con los servicios veterinarios.
- ✓ Todo el Recinto Ferial y alrededores: Equipo de Defensa Consumidor-Venta Ambulante.
- ✓ Zona de Miraflores.
- ✓ Avda. De las Lonjas.
- ✓ Zonas de “ Botellón “ . Se realizará una sectorización de la zona habilitada para botellón con el fin de facilitar la localización de posibles incidencias (heridos, intoxicaciones etílicas, altercados, etc..) y ser atendidas de forma inmediata por los servicios de emergencia.
- ✓ Cualquier otra que precise atención.

7.3 SERVICIO DE SEGURIDAD – FUEGOS ARTIFICIALES.

Un servicio de Policía Local en colaboración con el SEIS y Protección Civil, procurarán la seguridad de los espectadores evitando el tránsito o permanencia en zonas de peligro conforme el plan establecido.

La fecha del lanzamiento pirotécnico es:

- Sábado 25 de mayo a las 00:00 horas.

Lugar: Margen izquierda del río Guadalquivir comprendido entre el puente de la autovía y el puente del Arenal.

7.4 SERVICIO DE SEGURIDAD / VENTA AMBULANTE.

No se podrá ejercer la venta ambulante en el interior del recinto ferial, salvo en el Puente del Arenal y sólo los autorizados por este Ayuntamiento. Los vendedores autorizados no podrán colocar sus puestos hasta que la Policía Local corte el tráfico rodado en el puente del Arenal y haya finalizado la evacuación de las caballerías y coches de caballos del recinto ferial, es decir; nunca pondrán instalarse antes de las 20:00 horas. El día 24 (inauguración) no podrán instalarse.

7.5 COORDINACIÓN POLICIAL.

De conformidad con lo previsto en el Convenio de Colaboración en materia policial vigente en nuestra ciudad entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Local de Córdoba, ambos Cuerpos

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD
POLICÍA LOCAL



Policiales actuarán en el periodo de Feria de manera coordinada para garantizar más eficazmente la seguridad en este espacio. Será la Junta Local de Seguridad la que fije las formas y procedimientos de colaboración.

Igualmente se establecerán mecanismos de coordinación con la Guardia Civil, y responsable de las vías interurbanas.

Córdoba, 14 de mayo de 2019